

De acuerdo a Ley son los Gobiernos Municipales los encargados de planificación y ordenamiento del tráfico vehicular.

De acuerdo a Ley son los Gobiernos Municipales los encargados de planificación y ordenamiento del tráfico vehicular. En el caso del Municipio de Santa Cruz, debido a la necesidad imperiosa de ordenar el tráfico vehicular de la ciudad, el control permanente del tráfico en las vías públicas de toda el área urbana, mediante Ordenanza Municipal se ha autorizado o delegado para asumir estas competencias a la Dirección de Tráfico y Transporte.. Esta Dirección en coordinación con el Organismo Operativo de Tránsito dependiente de la Policía Nacional, utiliza inmovilizadores de vehículos (grampas) a los infractores a las normativas de ordenamiento de tráfico vehicular y aplica las multas correspondientes. (Link a la normativa (ordenanza y resoluciones) de multas de tráfico y transporte que hayan sido emitidas por el GMSC. Estaban en el portal de SiO).

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA